



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR 005371-PRESTIGIO MOTRIZ, S.A.P.I. DE C.V.		 26/11/2019
DOMICILIO AVENIDA MAESTROS CAMPECHANOS NÚMERO EXTERIOR 377 A		OSV-1176
CODIGO POSTAL 24095	TELEFONO 981 12 7 30 70	RV0101-0024
		RV0101-0024 - 15/11/2019

DATOS DEPENDENCIA
RAMO 01-Oficina del Gobernador
UNIDAD 01-Jefatura de la Oficina del Gobernador
OBSERVACIONES GARANTIA DE 30 DIAS

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido	
GARANTIA REFACCIONES 30 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días	PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA CR-33534	SERIE 3C6JRAAG0KG501634	LINEA CAMIONETA
MODELO 2019	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 30001
DESCRIPCIÓN CAMIONETA DODGE RAM 1500 REG. CAB- ST		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,776.48
0003	DESENGRASANTE DE MOTOR	BOTE	MOPAR	1	\$74.13	\$74.13
0004	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	MOPAR	1	\$220.18	\$220.18
0007	LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	LITRO	MOPAR	1	\$49.93	\$49.93
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	MOPAR	2	\$138.08	\$276.16
0013	SILICON	TUBO	MOPAR	1	\$105.92	\$105.92
0032	LIMPIADOR MULTIFUNCIONAL	BOTE	MOPAR	1	\$147.55	\$147.55
0034	ACEITE SINTETICO	LITRO	MOPAR	6	\$135.24	\$811.44
0192	ANTISULFATANTE	BOTE	MOPAR	1	\$23.45	\$23.45
0446	PROTECTOR DE VINYL	BOTE	MOPAR	1	\$67.72	\$67.72
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,975.52
0008	FILTRO DE ACEITE RAM 1500	PIEZA	MOPAR	1	\$260.30	\$260.30
0009	FILTRO DE AIRE DODGE RAM 1500	PIEZA	MOPAR	1	\$902.32	\$902.32

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Pats

Walter



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	MOPAR	1	\$1,870.85	\$1,870.85
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS.	JUEGO	MOPAR	1	\$942.05	\$942.05
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,990.24
0007	SERVICIO 30 MIL KMS RAM 1500	SERVICIO	NA	1	\$1,540.41	\$1,540.41
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	NA	1	\$2,449.83	\$2,449.83

SUBTOTAL \$9,742.24
IVA \$1,558.76
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$11,301.00

(SON: ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS 100/100 M.N)

Cadena Original : [01|01||OSV-1176|5371|113009984|26112019|21|93]

Cadena Encriptada : USJIZfElardRUNf0XDvwGIHfe2yM4cRh8AtIvDzDS4yoVJbBh/kq8OGy+20G0X0M

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



26/11/2019
OSV-1176
RV0101-0024

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111010113151B593000P001000300080L115A3551	\$4,628.68
21111010113151B594000P001000300050L115A2612	\$2,060.72
21111010113151B594000P001000300050L115A2961	\$4,611.60
	\$11,301.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado. La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



26/11/2019
 OSV-1176
 RV0101-0024



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre ARTURO JUAN CUCULIADMA
 Fecha 26-11-19
 Firma _____
 Cargo Encargado de Mantenimiento Vehicular

ISO 9001:2015

EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
 OFICIO DE SOLICITUD
 FORMATO DCP-02
 FORMATO DCP-01
 FIRMA _____
 CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Walt



26/11/2019
 OSV-1176
 RV0101-0024